

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: viernes, 06 de enero de 2017 16:37

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0001917

Sr(a) Cristóbal Kubick Orrego

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0001917 en la que indica *"Solicito al servicio nacional de aduanas los datos referidos a las Exportaciones e Importaciones desde el año 2005 a la fecha. Los datos se utilizarán con el proposito de una investigación académica en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Las caracterizticas necesarias para los datos son los siguientes: Exportaciones: En valor FOB (US\$), en volumen con periodicidad mensual, por tipo de producto (glosa del sistema armonizado) y por país de destino. Se solicita también información sobre seguro de despacho y flete y unidad de medida del volumen. Importaciones: En valor CIF (US\$), en volumen con periodicidad mensual, por tipo de producto (glosa del sistema armonizado) y por país de origen. Se solicita también información sobre seguro de despacho y flete y unidad de medida del volumen. Muchas gracias"*.

Debido al peso del archivo de respuesta, la información que nuestro Servicio tiene disponible ha sido cargada en Dropbox y hemos enviado un correo electrónico a esta misma casilla con el link de descarga, ésta se encontrará disponible durante una semana. Por este motivo, lo invitamos también a que revise su carpeta de correo no deseado y de spam, pues muchas veces, al no tener registrada esta cuenta de correo electrónico en su casilla, éstos pueden ser filtrados por la compañía asociada a su correo electrónico. (hotmail, gmail, yahoo, etc.) y enviados automáticamente a las carpetas mencionadas.

Los archivos de importaciones y exportaciones mensuales no incluyen ni el nombre ni el Rut de los consignatarios de la información. No existe otro formato de entrega. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285, en su artículo 10°, y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento que supone la existencia de la información, no así la elaboración, a partir de la solicitud de particulares, de informes, certificaciones, estudios, comentarios, etc., por lo que la información entregada para responder su requerimiento es la tenemos disponible en nuestro Servicio.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.,

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

cad